



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2019-MDP

Paucarpata, 17 de Enero del 2019



VISTOS: El Informe N° 002-2019-GM-MDP, Resolución de Alcaldía N° 366-2017-MDP, Memorándum N° 033-2019-ALC-MDP de Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2017-MDP, se designa como funcionario responsable de la entrega de información de Acceso Publico de la Municipalidad Distrital de Paucarpata al Abogado Moisés Pedro Valdez Cabrera.

Que, mediante Informe N° 002-2019-GM-MDP, Gerencia Municipal, solicita que se designe nuevo responsable, a fin de evitar el retraso con las solicitudes de información de los administrados.



Que, mediante Memorándum N° 033-2019-ALC-MDP, el despacho de Alcaldía solicita que se dé por concluida la Resolución de Alcaldía N° 366-2017-MDP, que designa como funcionario responsable de la entrega de información de Acceso Publico de la Municipalidad Distrital de Paucarpata al Abogado Moisés Pedro Valdez Cabrera hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.



Que, el inciso b) del Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DEL ABOGADO MOISÉS PEDRO VALDEZ CABRERA COMO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, quien deberá tomar las acciones necesarias en cuanto a la Entrega de Cargo a la Gerencia y/o funcionario que lo sucede, Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela Alejandra Tejeda Zazuera
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE